



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/09/2015

Solicitud: UIP/SIP/51/2015

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a 3 de febrero de 2015

C. [REDACTED].
PRESENTE.-

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha uno de febrero del presente año, recepcionada por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“Resultados de ayuntamientos desde 1995 - 2004 por casilla, específicamente de Tampico, he notado que lo tienen al alcance de un clic pero me es mas útil la de esos años por casillas.”

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Ciudad Victoria, Tamaulipas a 3 de febrero de 2015.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se advierte que lo solicitado, ***no es de considerarse información pública*** en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso h), de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información del Estado de Tamaulipas, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

Por lo expuesto, por cuanto hace a los resultados del ayuntamiento de Tampico por casilla de los años 1995-2004, le informo que dichos datos no obran en nuestros archivos en los términos usted lo solicita, por lo cual nos encontramos impedido legal y material mente para entregar tal información; no obstante ello le informo que la única información con que se cuenta, la puede consultar en la página del Instituto Electoral de Tamaulipas, para lo cual se anexa la liga donde puede consultar dicha información:

<http://ietam.org.mx/portal/Estadistica.aspx>



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

En consecuencia notifíquesele a la C. [REDACTED]
[REDACTED]. En en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara,
[REDACTED]

Lo anterior, además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE

Lic. Juan de Dios Reyna Valle.
Titular de la Unidad de Información Pública del IETAM.